

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1678/2022	La Junta de Gobierno Local	24/05/2024

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Espartinas,

CERTIFICA

EXPEDIENTE 1678/2022. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO (APROBACIÓN)

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Informe Técnico de fecha 01/04/24:

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

Atendida la propuesta con n.º de registro de entrada 2023-E-RE-4895, de fecha 29/12/2023 presentada por:

Interesado	GEA SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	B91990606
Representante	RAÚL FERNANDO VARGAS VANEGAS	46069018H

Examinada la documentación presentada, el técnico que suscribe emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Se presenta documento técnico denominado ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACION DE LA PARCELA 9, DE LA MANZANA M6, DEL SECTOR C-10. ESQUINA C/ JARDINES DE LA ALHAMBRA Y AVDA. DE SEVILLA – ESPARTINAS (SEVILLA). Redactado por el arquitecto Raúl Fernando Vargas Venegas visado 23/003673-T002 de 22 de diciembre de 2023. El objeto del Estudio de Detalle presentado es la ordenación de volúmenes y localización de zona verde pública, así como fijar las alineaciones y rasantes.

SEGUNDO. El Proyecto de Estudio de Detalle presentado contiene la documentación acorde a su objeto de conformidad con lo que establecen el artículo 62 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA), y el artículo 94.4 del Reglamento General de la LISTA, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.



TERCERO. Las determinaciones de Estudio de Detalle no son contrarias a las establecidas en Planes de superior jerarquía y el documento se ajusta a la ordenación urbanística aprobada para este Municipio en su planeamiento.

CUARTO. Las coordenadas georreferenciadas de la actuación son las establecidas en el plano 5 del estudio de detalle presentado.

En conclusión a lo expuesto, informo FAVORABLEMENTE respecto a la aprobación de Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

Visto el Informe jurídico de fecha 13/05/24:

En relación con el expediente n.º 1678/2022 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 06/10/2022 12:13*,* con n.º de registro 2022-E-RC-8566, se presenta por GEA SERVICIOS INTEGRADOS S.L. propuesta en relación con la aprobación del siguiente Estudio de Detalle y Proyecto de Parcelación, suscritos por el arquitecto Sergio Navarro Millán:

Tipo	ESTUDIO DE DETALLE
Sector afectado	Parcela sita en C/ Jardines de la Alhambra-Avda. De Sevilla
Instrumento que desarrolla	Ordenación Sector C-9 y C-10.
Motivación	Ordenación de la parcela resultante de la agrupación de otras dos. Ref. Catastral 5514028QB5451S0001EP Finca registral 14318
Calificación del suelo	Urbano Nuevos Crecimientos Residenciales
Clasificación del suelo	Urbano

SEGUNDO. Con fecha 01/04/24 una vez estudiada la solicitud presentada, la arquitecta municipal emite informe favorable a la propuesta.

TERCERO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Iniciativa particular	06/10/2022 12:13\
/2022-E-RC-8566	



Providencia de Alcaldía	06/10/22
Informe Jurídico	07/10/22
Informe Técnico para subsanación	11/01/23
Prestación documentos subsanado	27/01/23
Segunda subsanación	29/12/23
Informe técnico	01/04/24

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 60, 71, 75 a 77, 81 a 84 y Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

— Los artículos 94, 102 a 110 y 112 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

— Los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, se considera que el Estudio de Detalle, se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno*,* en virtud de la resolución n.º 1529/2023 de fecha 10/11/23 de Delegación de competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local, y en consecuencia se propone:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el siguiente Estudio de Detalle:

Tipo	ESTUDIO DE DETALLE
Sector afectado	Parcela sita en C/ Jardines de la Alhambra-Avda. De Sevilla
Instrumento que desarrolla	Ordenación Sector C-9 y C-10.
Motivación	Ordenación de la parcela resultante de la agrupación de otras dos Ref. Catastral 5514028QB5451S0001EP
Calificación del suelo	Urbano Nuevos Crecimientos Residenciales
Clasificación del suelo	Urbano

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento.



TERCERO. Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle, la apertura del trámite de información pública con indicación de la duración y objeto, para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime pertinente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/827 de 13 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el siguiente Estudio de Detalle, redactado por el arquitecto Raúl Fernando Vargas Venegas visado 23/003673-T002 de 22 de diciembre de 2023:

Tipo	ESTUDIO DE DETALLE
Sector afectado	Parcela sita en C/ Jardines de la Alhambra-Avda. De Sevilla
Instrumento que desarrolla	Ordenación Sector C-9 y C-10.
Motivación	Ordenación de la parcela resultante de la agrupación de otras dos Ref. Catastral 5514028QB5451S0001EP
Calificación del suelo	Urbano Nuevos Crecimientos Residenciales
Clasificación del suelo	Urbano

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle, la apertura del trámite de información pública con indicación de la duración y objeto, para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

En Espartinas a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

